

Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima

JORGE CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2005-CR/GRL

Huacho, 28 de Diciembre del 2005

VISTOS: La Moción de Orden de día, presentada por el señor Consejero de Huaura Lino Amador Cerna Manrique, referida a la necesidad de aprobar una Comisión Investigadora de Gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima señor Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen; y

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Consejo Regional llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2005-PRES de fecha 12 de mayo del 2005, se designa al Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen como Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia;



Que, el Consejero Regional de Huaura, manifiesta que esa instancia del Gobierno Regional de Lima, no atiende adecuadamente los casos que le plantean los maestros para reivindicar sus derechos, así como para exigir el cumplimiento de las normas que emana del Sector Educación;

Que, en la Moción de Orden del día presentada por el Consejero Lino Amador Cerna Manrique, detalla una serie de denuncias que deberán ser objeto de estudio e investigación, por parte de la correspondiente Comisión Investigadora en un plazo que no excederá de 60 días útiles para su posterior dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° inc. b) del Reglamento del Consejo Regional de Lima;

Que, tras las liberaciones respectivas entre los señores consejeros asistentes a la Sesión de Consejo Regional Extraordinario del día jueves 28 de diciembre del 2005, en la ciudad de Cañete, y con el voto unánime de sus integrantes y en uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Huacho, **21 SET. 2007**



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Investigación del Consejo Regional de Lima, la cual se encargará de verificar las denuncias sobre la gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen..

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Comisión Investigadora del Consejo Regional de Lima, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidenta : Carmen Pilar Carvallo Gauthier
Secretaria : Pelagia Saldaña Sañez
Miembro : Santos Tomas Quispe Murga



ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Investigadora tendrá un plazo de 60 días útiles para emitir su Informe Final, plazo que se computa a partir de la Sesión de su Instalación, debiendo emitir un informe preliminar dentro de los 30 primeros días útiles.

ARTÍCULO CUARTO.- Otorgar a la Comisión Investigadora del Consejo Regional, el apoyo logístico que requiera para las gestiones que emane su investigación, pedido que deberá efectuarse a través de la Presidencia del Gobierno Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE